

VI LEGISLATURA NÚM. 26

22 de septiembre de 2003

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcan.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

EN TRÁMITE

6L/IAC-0002 De fiscalización de las inversiones de la Universidad de La Laguna, contempladas en el anexo I del PIUC, para las que se autorizó la disposición de fondos hasta diciembre de 2001, con cargo a las anualidades de 1994 hasta 2001.

Página 2

INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

EN TRÁMITE

6L/IAC-0002 *De fiscalización de las inversiones de la Universidad de La Laguna, contempladas en el anexo I del PIUC, para las que se autorizó la disposición de fondos hasta diciembre de 2001, con cargo a las anualidades de 1994 hasta 2001.*

PRESIDENCIA

(Registro de entrada núm. 1.420, de 4/7/03.)

La Mesa del Parlamento en reunión celebrada los días 23 y 24 de julio de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

7.2.- De fiscalización de las inversiones de la Universidad de La Laguna, contempladas en el anexo I del PIUC, para las que se autorizó la disposición de fondos hasta

diciembre de 2001, con cargo a las anualidades de 1994 hasta 2001.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, y según lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, se acuerda remitir a la Comisión de Presupuestos y Hacienda el informe de referencia y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado a la Audiencia de Cuentas.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 30 de julio de 2003.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS INVERSIONES DE
LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA CONTEMPLADAS EN EL ANEXO I
DEL PIUC PARA LAS QUE SE AUTORIZÓ LA DISPOSICIÓN DE FONDOS
HASTA DICIEMBRE DE 2001 CON CARGO A LAS ANUALIDADES
DE 1994 HASTA 2001**

ÍNDICE

	Pág.
1. INTRODUCCIÓN	2
1.1. Justificación	2
1.2. Objetivos	2
1.3. Alcance	2
1.4. Metodología y trabajo realizado	3
1.5. Marco jurídico y presupuestario	3
1.6. Trámites de alegaciones	3
2. CONCLUSIONES	3
3. VERIFICACIONES	4
3.1. Inversiones ejecutadas de los proyectos del anexo I de la Ley Territorial 8/1994, con cargo al PIUC	4
3.2. Competencias atribuidas a la Administración autonómica por la Ley Territorial 8/1994, en relación con la ejecución de las inversiones de los proyectos del anexo I	7

ANEXO

1. Cuadros

Cuadro nº 1. Disposiciones de fondos de la anualidad del PIUC 1994 autorizadas por la CAC a ULL hasta diciembre del 2001	9
Cuadro nº 2. Disposiciones de fondos de la anualidad del PIUC 1995 autorizadas por la CAC a ULL hasta diciembre del 2001	10
Cuadro nº 3. Disposiciones de fondos de la anualidad del PIUC 1996 autorizadas por la CAC a ULL hasta diciembre del 2001	10
Cuadro nº 4. Disposiciones de fondos de la anualidad del PIUC 1997 autorizadas por la CAC a ULL hasta diciembre del 2001	11
Cuadro nº 5. Disposiciones de fondos de la anualidad del PIUC 1998 autorizadas por la CAC a ULL hasta diciembre del 2001	12
Cuadro nº 6. Disposiciones de fondos de la anualidad del PIUC 1999 autorizadas por la CAC a ULL hasta diciembre del 2001	12
Cuadro nº 7. Disposiciones de fondos de la anualidad del PIUC 2000 autorizadas por la CAC a ULL hasta diciembre del 2001	13
Cuadro nº 8. Disposiciones de fondos de la anualidad del PIUC 2001 autorizadas por la CAC a ULL hasta diciembre del 2001	13
Cuadro nº 9. Inversiones de los proyectos de la ULL que a diciembre de 2001 han sido financiadas con la anualidad para 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001 del Plan de Inversiones Universitarias (Ley 8/1994)	14

2. Alegaciones	15
-----------------------------	-----------

3. Contestación alegaciones	19
--	-----------

SIGLAS

CAC	Comunidad Autónoma de Canarias.
Mp.	Millones de pesetas.
NAGA	Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.
PIUC	Plan de Inversiones Universitarias de Canarias.
ULL	Universidad de La Laguna.
LORU	Ley Orgánica de Reforma Universitaria.
LOU	Ley Orgánica de Universidades.

1. INTRODUCCIÓN.**1.1. Justificación.**

Conforme a la disposición final tercera de la *Ley Territorial 8/1994, de 20 de julio, del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias* (en adelante PIUC), corresponde a la Audiencia de Cuentas de Canarias la realización de un informe de fiscalización en las universidades canarias, de las obras incluidas en los anexos de la citada Ley. Así, el Pleno de este órgano de control externo acuerda incluir dicha fiscalización entre las actuaciones de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

1.2. Objetivos.

Los objetivos perseguidos no son otros que llevar a cabo la fiscalización de legalidad y financiera necesaria que permita obtener las conclusiones oportunas acerca de:

1.2.1. Cuáles han sido las inversiones ejecutadas por la universidad, con cargo a la anualidad prevista para los ejercicios 2000 y 2001 de los proyectos del anexo I de la Ley Territorial 8/1994, de 20 de julio, del PIUC, considerando las disposiciones de fondos autorizadas por la Consejería de Economía y Hacienda hasta diciembre de 2001 para el pago de las mismas. Como se ha puesto de manifiesto en los informes anteriores, a 31 de diciembre de 2000 se había dispuesto la totalidad de la anualidad prevista en el PIUC, para los ejercicios 1994, 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999. También se pretende informar de cuál es la cifra de esas inversiones ejecutadas que se corresponde con obras propiamente dichas, y cuál con honorarios de profesionales o equipamientos.

1.2.2. Que la ejecución por parte de la universidad, de las inversiones previstas con cargo al PIUC, se ha llevado a cabo, teniendo en cuenta las competencias atribuidas a la Administración autonómica en la Ley Territorial 8/1994 que lo regula.

1.3. Alcance.

En relación con las inversiones ejecutadas por la universidad con cargo a la anualidades del PIUC, se han verificado en esta ocasión, las relacionadas con las disposiciones de fondos autorizadas por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera entre enero y diciembre de 2001, ya que las que tenían que ver con disposiciones autorizadas en los ejercicios anteriores, fueron objeto de examen con motivo de los respectivos informes elaborados por esta institución.

En la elaboración de este informe se han seguido los principios y normas de auditoría del sector público para los

órganos de control externo del Estado español y en todo lo no regulado explícitamente en dichas normas, se han aplicado las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas a nivel nacional (NAGA).

1.4. Metodología y trabajo realizado.

Este informe es el resultado de:

a) El examen de la documentación solicitada a la universidad.

b) El examen de la documentación solicitada a la Dirección General de Universidades e Investigación de la Administración autonómica.

c) El análisis de la información recabada así como las verificaciones realizadas "in situ" por el personal de este órgano de control externo, en la Dirección General de Universidades e Investigación de la Administración autonómica.

1.5. Marco jurídico y presupuestario.

El sector universitario de la Comunidad Autónoma canaria está integrado por la Universidad de La Laguna y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

La Universidad de La Laguna, cuya sede central está en la ciudad que le da nombre, es una entidad de Derecho Público formando parte en consecuencia del sector público, si bien está dotada de personalidad jurídica propia y desarrolla sus funciones en régimen de autonomía. Se rige por la *Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto sobre Reforma Universitaria* (LORU) y sus propios estatutos aprobados mediante el Decreto Territorial 230/2000, de 22 de diciembre (en adelante estatutos Universitarios). A partir de 2001 la universidad ha de contemplar lo establecido en la *Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades* (LOU).

La Comunidad Autónoma canaria asumió las competencias en materia de universidades mediante el Real Decreto 2.802/1986, de 12 de diciembre.

Aunque goza de diversas peculiaridades producto de la autonomía universitaria, la Universidad de La Laguna es parte integrante del sector público autonómico, lo que implica que ha de someterse a la actividad fiscalizadora de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Mediante la Ley Territorial 8/1994, del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias se pretende completar la infraestructura universitaria de Canarias, finalizando los centros necesarios para que el sistema universitario canario pueda desarrollar la docencia y la investigación con el nivel de calidad exigible. Con anterioridad estas inversiones de las universidades canarias venían financiadas con

cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de los distintos ejercicios. A partir de la entrada en vigor de esta Ley Territorial 8/1994, esas inversiones se regulan por la misma, relacionándose en dos anexos por proyectos con las correspondientes anualidades para los ejercicios comprendidos entre 1994 y 1999 ambos inclusive, que se aplaza primero hasta 2001 mediante la disposición adicional duodécima de la *Ley 14/1999, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2000*, más tarde hasta 2002 conforme se contempla en la disposición adicional quinta de la *Ley 9/2001, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2002*, y por último hasta el 31 de diciembre de 2003 según se recoge en la disposición adicional tercera de la *Ley 13/2002 de 27 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2003*.

En el caso de la Universidad de La Laguna las inversiones previstas se recogen por proyectos en el anexo I, con un presupuesto total consignado de 48,6 millones de € (8.081,5 Mp.).

1.6. Trámite de alegaciones.

El 29 de abril de 2003, se envió el proyecto de informe a la universidad y a la Intervención General, para ser sometido a alegaciones por un plazo de 30 días.

El 21 de mayo se recibe escrito de la Intervención General, mediante el que se remiten las alegaciones de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y la Dirección General de Universidades e Investigación, no formulando la Intervención General alegación alguna. De estas, tan solo se acepta la segunda alegación de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera. Las alegaciones no aceptadas, quedan recogidas en el epígrafe 3.- Contestación a las alegaciones, del anexo de este informe.

Por su parte, la universidad no presenta alegaciones.

2. CONCLUSIONES.

De todo lo expuesto en este informe en relación con la Universidad de La Laguna se obtienen las siguientes conclusiones:

1. Si se tienen en cuenta las disposiciones de fondos autorizadas por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera hasta diciembre de 2001, la Universidad de La Laguna ha ejecutado inversiones por un importe total de 42,8 millones de € (7.114,7 Mp.) con cargo a las distintas anualidades del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias, conforme se recoge en el siguiente cuadro:

INVERSIONES EJECUTADAS CON CARGO AL PIUC DE LOS
PROYECTOS DEL ANEXO I (EN PTAS.)
(HASTA DICIEMBRE DE 2001)

Total previsto	Con anualidad 1994	Con anualidad 1995	Con anualidad 1996	Con anualidad 1997	Con anualidad 1998	Con anualidad 1999	Con anualidad 2000	Con anualidad 2001	Total dispuesto
8.081.500.000	2.737.900.000	1.508.372.900	474.180.916	271.798.058	189.124.295	322.415.454	242.180.458	1.368.772.214	7.114.744.295

INVERSIONES EJECUTADAS CON CARGO AL PIUC DE LOS
PROYECTOS DEL ANEXO I (EN EUROS)
(HASTA DICIEMBRE DE 2001)

Total previsto	Con anualidad 1994	Con anualidad 1995	Con anualidad 1996	Con anualidad 1997	Con anualidad 1998	Con anualidad 1999	Con anualidad 2000	Con anualidad 2001	Total dispuesto
48.570.793,22	16.455.110,41	9.065.503,71	2.849.884,70	1.633.539,23	1.136.659,91	1.937.755,90	1.455.533,87	8.226.486,69	42.760.474,41

Del total de los 48,6 millones de € (8.081,5 Mp.), de dotación prevista en la Ley Territorial 8/1994, para ejecutar los proyectos de inversión del anexo I entre julio de 1994 y diciembre de 2001, se ha dispuesto de un 88'04%. De hecho, en la disposición adicional quinta de la *Ley 9/2001, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2002*, se autoriza a que las obras incluidas en los anexos I y II de la *Ley 8/1994, de 20 de julio, del Plan de Inversiones Universitarias*, puedan ejecutarse hasta el 31 de diciembre del año 2002.

Mediante escrito de 5 de febrero de 2003, la Dirección General de Educación, Cultura y Deportes relaciona el total de disposiciones de fondos autorizadas desde enero de 2002 hasta el 26 de diciembre de ese mismo año para financiar inversiones de la Universidad de La Laguna, ascendiendo las mismas a 4,5 millones de € (757,2 Mp.). Si a esa cifra se le suman los 42,8 millones de € (7.114,7 Mp.) dispuestos por la Universidad de La Laguna hasta el 31 de diciembre de 2001, el total dispuesto a 5 de febrero de 2003, asciende a 47,3 millones de € (7.871,9 Mp.), quedando tan solo por disponer 1,3 millones de € (209,6 Mp.), de los 48,6 millones de € (8.081,5 Mp.) fijados como marco financiero global del PIUC para esta universidad. Esos 1,3 millones de € (209,6 Mp.), tienen que ver fundamentalmente con inversiones en el edificio de Informática.

2. De los 42,8 millones de € (7.114,7 Mp.), dispuestos del préstamo de 48,6 millones de € (8.081,5 Mp.), hasta diciembre de 2001, se ha de manifestar lo siguiente (capítulo 3, epígrafe 3.1):

a) Un 77'80% de los mismos se corresponde con obras (construcción propiamente dicha, movimientos de tierra, levantamientos topográficos, instalaciones, etc.), un 19'35% con los equipamientos necesarios de las construcciones realizadas y el 2'85% restante con los honorarios de los profesionales (arquitectos ingenieros, etc.) que han elaborado los proyectos, dirigido las obras, como se recoge en el cuadro nº 9 del anexo.

b) Se refieren fundamentalmente a cinco proyectos del anexo I que absorben conjuntamente un 66'79% de las mismas. Estos proyectos son el edificio de Ciencias Económicas y Empresariales, Facultad de Químicas, edificio departamental de Ciencias de la Información, residencias universitarias y edificio de Informática.

3. En relación con la documentación que ha de constar en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en virtud de las competencias atribuidas a ésta en el artículo 3 y 5 de la Ley Territorial 8/1994, se ha de concluir que en general dicha documentación constaba en los archivos de la misma. Mediante Orden del Excmo. Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes, de 21 de mayo de 1998, se actualizan los módulos de construcción y equipamiento (capítulo 3, epígrafe 3.2)

4. En los anteriores informes relativos al Plan de Inversiones Universitarias de Canarias, se ha dejado constancia de forma sucesiva por esta Audiencia de

Cuentas, como no en todos los casos se había cumplido con lo previsto en el artículo 4 de la Ley Territorial 8/1994, que establece la asistencia de los representantes de la Administración autonómica (Intervención General y Consejería de Educación, Cultura y Deportes) a las mesas de contratación de las inversiones incluidas en este Plan de Inversiones. Sin embargo, se ha comprobado como en una de las inversiones de las nueve seleccionadas como muestra, no asiste el representante de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes a la mesa de contratación, conforme se hace constar en el acta de la misma. (capítulo 3, epígrafe 3.2).

5. En relación con las autorizaciones de disposición de fondos durante 2001 del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local de España SA, se ha de manifestar que con anterioridad al informe de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera autorizando la disposición de fondos del préstamo, se había evacuado en cada caso un informe de la Dirección General de Universidades e Investigación, una vez constaba en ésta última la documentación a la que hace mención el artículo 6 de la Ley Territorial 8/1994 y había sido objeto de fiscalización por la Intervención Delegada de la Consejería de Educación y Deportes (capítulo 3, epígrafe 3.2).

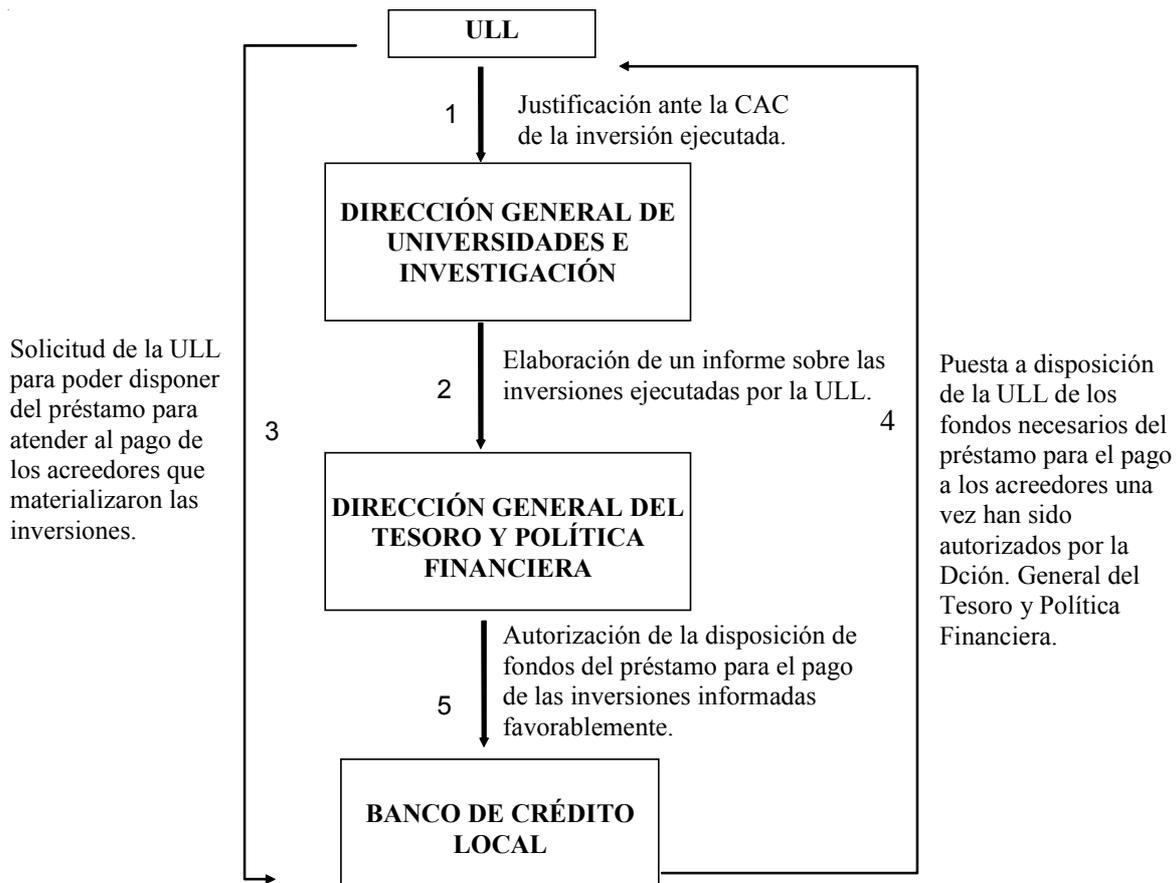
3. VERIFICACIONES.

3.1. Inversiones ejecutadas de los proyectos del anexo I de la Ley Territorial 8/1994, con cargo al PIUC.

La financiación de las inversiones recogidas en el PIUC, se acomete con los fondos de un préstamo suscrito por la universidad avalado por la Administración autonómica. En el caso de la Universidad de La Laguna, la dotación total prevista en el anexo I del PIUC, asciende a 48,6 millones de € (8.081,5 Mp.). Así, para la financiación de las mismas y conforme se establece en los artículos 2 y 3 de la citada Ley 8/1994, la Universidad de La Laguna suscribe con el Banco de Crédito Local de España SA, un préstamo por los 48,6 millones de € (8.081,5 Mp.), avalado por la Administración autonómica (Consejería de Economía y Hacienda).

Asimismo, mediante la *Ley Territorial 10/1997, de 9 de julio, de modificación parcial de la Ley 5/1996, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1997*, se modifica el anexo I de la Ley 8/1994 en lo que se refiere a su composición cualitativa, o lo que es lo mismo, en la relativo a los proyectos de inversión relacionados en el mismo, concretamente se añade el proyecto "reforma, ampliación y mejora de diversos centros".

En virtud de lo dispuesto en la Ley Territorial 8/1994, así como lo estipulado en las cláusulas del contrato del préstamo de 48,6 millones de € (8.081,5 Mp.), el procedimiento a seguir desde que la universidad ejecuta la inversión hasta que puede disponer de los fondos del referido préstamo para el pago a los acreedores que materializaron la misma, se puede esquematizar de la forma siguiente:



3.1.1. Inversiones de los proyectos de la Ley Territorial 8/1994, ejecutadas con cargo a la anualidad para 2000, mediante disposiciones de fondos autorizadas durante 2001.

ANUALIDAD PARA 2000	
Previsión inicial según disposición adicional Ley 14/1999	2.577.506.643
Modificación durante 2000 por acuerdo del Gobierno de Canarias	-2.335.176.767
Dotación definitiva de la anualidad (ptas.)	242.329.876
Dotación definitiva de la anualidad (euros)	1.456.431,89

La anualidad prevista para 2000 según la disposición adicional duodécima de la *Ley 14/1999, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2000* ascendía a 15,5 millones de € (2.577,5 Mp.), siendo modificada en 2000 por acuerdo del Gobierno de Canarias en sesión celebrada el 12 de diciembre de ese año, obteniéndose así una anualidad para 2000 de 1,5 millones de €, (242,3 Mp.), como se puede apreciar en el cuadro nº 7 del anexo del informe.

3.1.2. Inversiones de los proyectos de la Ley Territorial 8/1994, ejecutadas con cargo a la anualidad para 2001, mediante disposiciones de fondos autorizadas durante 2001.

ANUALIDAD PARA 2001	
Dotación de la anualidad (ptas.)	2.335.378.501
Dotación de la anualidad (euros)	14.035.907,47

Mediante acuerdo del Gobierno de Canarias de 12 de diciembre de 2000, se trasladan un total de 14,0 millones de € (2.335, 4 Mp.) a la anualidad de 2001, que tienen su origen en minoraciones en esa cuantía en la anualidad prevista en un principio para 2000, siendo esa cifra la dotación con la que cuenta la anualidad para 2001 a 31 de diciembre, como se puede apreciar en el cuadro nº 8 del anexo del informe.

3.1.3. Total de inversiones ejecutadas de los proyectos del anexo I de la Ley Territorial 8/1994, mediante disposiciones de fondos autorizadas desde su entrada en vigor hasta diciembre de 2001.

El total de inversiones del anexo I del PIUC ejecutadas mediante disposiciones de fondos autorizadas desde la entrada en vigor del mismo hasta diciembre de 2001, asciende a 42,8 millones de € (7.114,7 Mp.), de los cuales, un 38'48% lo han sido con cargo a la anualidad para 1994, un 21'20%, con la prevista para 1995, un 19'24% con la de 2001 y el 21'08% restante con la correspondiente a las anualidades para 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000, como se recoge en el cuadro siguiente.

INVERSIONES EJECUTADAS POR LA ULL FINANCIADAS CON CARGO A LA ANUALIDAD PARA 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 Y 2001 DEL PIUC DE LOS PROYECTOS DEL ANEXO I (HASTA DICIEMBRE DE 2001)									
Proyectos	Anualidad 1994	Anualidad 1995	Anualidad 1996	Anualidad 1997	Anualidad 1998	Anualidad 1999	Anualidad 2000	Anualidad 2001	Total
Aulario Campus de Guajara	77.700.000	0	0	0	5.617.718	34.691.848	10.764.113	9.144.336	137.918.015
Edif. depart. de letras	67.100.000	0	0	23.140.080	66.940.866	3.996.894	2.873.979	0	164.051.819
Biblioteca universitaria	56.700.000	0	0	0	0	0	0	0	56.700.000
Edif. depart. Física y Mat.	300.000.000	35.000.000	0	0	0	0	0	0	335.000.000
C. Econom. y Empresa.	963.000.000	451.200.000	0	0	0	0	0	0	1.414.200.000
CMU San Agustín	150.000.000	93.800.000	15.637.058	0	0	0	0	0	259.437.058
Facultad de Química	550.000.000	65.000.000	48.916.215	7.344.070	14.300.000	0	30.516.345	322.747.532	1.038.824.162
Urb. Camp. Guajara	297.500.000	0	3.865.474	0	0	6.509.172	341.550	0	308.216.196
Adaptación nuev. Rectorado	0	0	0	0	6.000.000	74.522.831	57.820.126	97.504.804	235.847.761
Edif. dep. C. de la Información	200.000.000	527.500.000	7.067.693	0	0	0	0	0	734.567.693
Abanclado las tahonillas bajas	0	0	0	0	0	23.400.538	12.446.004	1.939.000	37.785.542
Residencias universitarias	10.000.000	0	0	126.336.848	1.663.152	14.360.373	45.709.172	283.102.182	481.171.727
Reformado Fac. de Bellas Artes	7.950.000	11.550.000	35.306.088	1.693.912	4.017.220	5.793.344	973.700	0	67.284.264
Reformado paran. EU EGB	14.000.000	1.222.900	7.852.000	2.740.483	0	8.184.617	0	0	34.000.000
Reformado Fac. de Biología	0	56.300.000	6.279.734	1.389.482	34.444.995	13.540.916	532.686	0	112.487.813
Instalac. sist. de seguridad	20.950.000	0	13.629.734	1.402.407	31.965.754	38.501.313	833.782	110.906	107.393.896
Reformado CS Náutica	0	29.500.000	0	0	1.999.724	0	0	0	31.499.724
Reforma CM Santa María	0	0	31.500.000	0	0	0	0	0	31.500.000
Ref. edif. Cent. y torre química	0	0	74.012.224	28.487.776	0	9.499.845	0	132.300	112.132.145
Edificio de informática	0	0	136.713.308	40.182.000	5.720.000	0	33.633.411	621.640.087	837.888.806
Incidencia y reserva de obras	23.000.000	237.300.000	93.401.388	17.081.000	2.454.866	0	17.081.000	0	390.318.254
Reforma amp. y mej. div. centros	0	0	0	22.000.000	14.000.000	89.413.763	28.654.590	32.451.067	186.519.420
TOTAL (PTAS.)	2.737.900.000	1.508.372.900	474.180.916	271.798.058	189.124.295	322.415.454	242.180.458	1368.772.214	7.114.744.295
TOTAL (EUROS)	16.455.110,41	9.065.503,71	2.849.884,70	1.633.539,23	1.136.659,91	1.937.755,90	1.455.533,87	8.226.486,69	42.760.474,41

El detalle de la naturaleza de las inversiones reflejadas en el cuadro anterior, se pone de manifiesto en el cuadro nº 9 del anexo de este informe, en el que se puede apreciar cómo un 77'80% tiene que ver con inversiones en construcción propiamente dicha, movimientos de tierra, levantamientos topográficos, etc., así como todas aquellas instalaciones o acondicionamientos necesarios. Un 19'35% con inversiones en equipamientos y el 2'85% restante con los honorarios de profesionales por la elaboración de proyectos, dirección de obra, etc. Del total de los 42,8 millones de € (7.114,7 Mp.), un 66'79% se corresponde con inversiones de cinco de los veintidós proyectos del anexo I de la Ley, concretamente con

Ciencias Económicas y Empresariales, Facultad de Químicas, edificio departamental de Ciencias de la Información, residencias universitarias y edificio de Informática. Asimismo, hay que destacar entre éstos, al proyecto de Ciencias Económicas y Empresariales, que absorbe por sí solo el 21'78% del total de inversiones ejecutadas por la Universidad de La Laguna con cargo a la anualidad para 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001 del PIUC, mediante disposiciones de fondos autorizadas hasta diciembre de 2001.

Las cifras que aparecen en incidencia y reserva de obra están relacionadas con inversiones de los siguientes proyectos:

DETALLE DE INCIDENCIA Y RESERVA DE OBRA (ULL)							
Proyectos	Anualidad 1994	Anualidad 1995	Anualidad 1996	Anualidad 1997	Anualidad 1998	Anualidad 2000	Total
Aulario Campus de Guajara		271.903					271.903
Edif. depart. de letras				2.292.961	2.454.866		4.747.827
Biblioteca universitaria	15.229.697		2.363.454	4.395.767			21.988.918
Edif. depart. Física y Mat.	3.306.122	9.907.074	21.352.348				34.565.544
C. Económ. y Empresa.		135.191.337	600.236				135.791.573
Facultad de Químicas	4.464.181	48.700.011					53.164.192
Edif. depart. C. de la Información		43.229.675	66.256.585				109.486.260
Residencias universitarias				10.392.272			10.392.272
Reform. paraninfo EU de EGB			394.346				394.346
Instalaciones sistemas de seg.			36.593				36.593
Ref. edif. central y t. de Química Guajara			491.820				491.820
Colegio mayor univ. San Agustín			1.906.006				1.906.006
Ref. ampliación y mej. div. centros						17.081.000	17.081.000
TOTAL (PTAS.)	23.000.000	237.300.000	93.401.388	17.081.000	2.454.866	17.081.000	390.318.254
TOTAL (EUROS)	138.232,78	1.426.201,72	561.353,65	102.658,88	14.754,04	102.658,88	2.345.859,95

Mediante escrito de 5 de febrero de 2003, la Dirección General de Educación, Cultura y Deportes relaciona el total de disposiciones de fondos autorizadas desde enero de 2002 hasta el 26 de diciembre de ese mismo año para financiar inversiones de la Universidad de La Laguna,

ascendiendo las mismas a 4,5 millones de € (757,2 Mp.). Si a esa cifra se le suman los 42,8 millones de € (7.114,7 Mp.) dispuestos por la Universidad de La Laguna hasta el 31 de diciembre de 2001, el total dispuesto a 26 de diciembre de 2002, asciende a 47,3 millones de €

(7.871,9 Mp.), quedando tan solo por disponer 1,3 millones de € (209,6 Mp.), de los 48,6 millones de € (8.081,5 Mp.) fijados como marco financiero global del PIUC para esta universidad. Esos 1,3 millones de € (209,6 Mp.), tienen que ver fundamentalmente con inversiones en el edificio de Informática.

3.2. Competencias atribuidas a la Administración autonómica por la Ley Territorial 8/1994 en relación con la ejecución de las inversiones de los proyectos del anexo I.

Las competencias de la Administración autonómica a las que se refiere este epígrafe, son las que vienen reguladas en los artículos, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley Territorial 8/1994, de 20 de julio, del PIUC. Así, una vez efectuadas las oportunas verificaciones para el caso de los cinco artículos referenciados objeto de ese epígrafe, se ha de poner de manifiesto lo siguiente:

3.2.1. Autorizaciones de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para que la universidad pudiese iniciar las contrataciones necesarias para llevar a cabo

PROYECTO DEL ANEXO I	INVERSIÓN
Adaptación nuevo rectorado	- Demolición de estructura y marquesina en planta cubierta del módulo C del edificio central. Plaza trasera. edificio central. - Tratamiento de forjado y rehabilitación general de despachos y dependencias en diferentes plantas del edificio central
Residencias universitarias	- Modificado de la obra de reforma, ampliación y mejora del Colegio Mayor San Fernando. - Fabricación, suministro e instalación de mobiliario. Confección, suministros e instalación de elementos para baños. Suministro y colocación de colchones, compl. y lencería. - Suministro e instalación de luminarias y equipos de iluminación con destino al Colegio Mayor San Fernando.
Reforma, ampliación y mejora de diversos centros	- Climatización de planta de semisótano de la Facultad de Filología. - Acondicionamiento exterior y urbanización del Aulario de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia. - Suministro e instalación de un ascensor en el Centro Superior de Educación. - Suministro e instalación de un ascensor con destino al Centro Superior de Ciencias Agrarias.

Se pudo comprobar, como en cada una de estas contrataciones para llevar a cabo la inversión en la obra o equipamiento seleccionado, constaba la correspondiente resolución de autorización de inicio del expediente de la misma por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

3.2.2. Módulos de construcción y equipamientos establecidos por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

El artículo 3.1 c) de la Ley Territorial 8/1994 establece literalmente que *“la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, para las obras que no hayan comenzado a ejecutarse a la entrada en vigor de la presente Ley, establecerá los módulos de construcción y equipamientos en pesetas/alumno o pesetas/m², según sean las mismas, que permita que la calidad de las instalaciones sea equivalente en ambas universidades...”*

Conforme previene el citado precepto, mediante resolución del Ilmo. Sr. Director General de Universidades e Investigación, de fecha 25 de abril de 1995, se estableció que el valor de los módulos y equipamientos, es el que se detalla a continuación:

TIPOLOGÍA	VALOR/M ² (PTAS.)	VALOR/M ² (EUROS)
Centros no experimentales/aulario/biblioteca	75.000	450,76
Centros experimentales/escuelas técnicas	78.000	468,79
Residencia universitaria	85.000	510,86
Urbanización	10.000	60,10
Equipamiento	22.000	132,22

las inversiones incluidas en los proyectos del anexo I de la Ley Territorial 8/1994.

En el artículo 3.1 b) de la Ley Territorial 8/1994 se establece literalmente, que *“las contrataciones a realizar para la ejecución de las obras y equipamientos incluidos en el Plan sean o, en su caso, hayan sido previamente autorizadas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de acuerdo con el procedimiento que se señala en el siguiente apartado.”*

Para la realización de este informe, se solicitó a la Dirección General de Universidades e Investigación el total de contrataciones autorizadas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de las obras y equipamientos incluidos en los proyectos de los anexos de la Ley Territorial 8/1994, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2001 y a la Universidad de La Laguna todas las inversiones en obra o equipamiento cuya recepción se haya efectuado por la misma en 2001. Para llevar a cabo las verificaciones se han seleccionado nueve inversiones que tienen que ver con:

Estos valores se han actualizado mediante Orden de 21 de mayo de 1998 del consejero de Educación, Cultura y Deportes, fijándose en los siguientes:

TIPOLOGÍA	VALOR/M ² (PTAS.)	VALOR/M ² (EUROS)
Centros no experimentales/aulario/biblioteca	90.000	540,91
Centros experimentales/escuelas técnicas	95.000	570,96
Residencia universitaria	100.000	601,01
Urbanización	13.000	78,13
Equipamiento	23.232	139,63

3.2.3. Participación de un representante de la Intervención General y un técnico nombrado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en las mesas de contratación y recepciones de las inversiones incluidas en los proyectos del anexo I de la Ley Territorial 8/1994.

En los artículos 4 y 7 de la Ley Territorial 8/1994 se establece que han de estar presentes tanto en las mesas de contratación como en las recepciones, respectivamente, dos representantes de la Administración autonómica, uno de la Intervención General y otro nombrado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Sin embargo, la Ley Territorial 2/1999, que entra en vigor el 9 de febrero de 1999, en su artículo 10 se da nueva redacción al artículo 7 de la primera, que queda redactado como sigue: *“A las recepciones de inversiones financiadas total o parcialmente con cargo al presente Plan podrá asistir un representante de la Intervención General de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.”*

En todo caso asistirá un técnico facultativo nombrado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.”

Teniendo en cuenta las mismas inversiones que en el apartado anterior 3.1, se ha podido observar como a la mesa de contratación para la adjudicación del suministro e instalación de un ascensor con destino al Centro Superior de Ciencias Agrarias no asiste el representante de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, conforme se hace constar en el acta de la misma.

3.2.4. Documentación que constaba en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes relacionada con las inversiones del PIUC, en virtud de lo regulado en los artículos 3 y 5 de la Ley Territorial 8/1994.

Para verificar el cumplimiento de lo regulado en los artículos 3 y 5 de la Ley Territorial 8/1994, se han escogido las mismas inversiones relacionadas en los apartados anteriores. Una vez examinada la documentación que obraba en la Dirección General de Universidades e Investigación, se puede concluir que en general constaba la requerida en los citados artículos.

3.2.5. Informe de la Dirección General de Universidades e Investigación necesario para la autorización de la disposición de fondos.

En el artículo 6 de la Ley Territorial 8/1994 se establece que, para la emisión del informe autorizando la disposición

de fondos han de constar previamente en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes las certificaciones de obras o, en el resto de los contratos, la documentación acreditativa de la existencia de la obligación, donde la emisión de dicho informe quedará condicionada a que conste la autorización previa correspondiente de las contrataciones a realizar. Así, una vez obra en la Dirección General de Universidades e Investigación esta documentación y ha sido objeto de fiscalización por la Intervención Delegada de la Consejería de Educación y Deportes, se emite por la primera el correspondiente informe para la disposición de fondos. En los informes de la Intervención Delegada en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se expresa literalmente, *“De acuerdo con la disposición séptima de la Orden de 25 de octubre de 1994, por la que se otorgan avales de Tesorería de la Comunidad Autónoma de Canarias, esta Intervención Delegada informa favorablemente las obras de la Universidad de La Laguna que a continuación se relacionan y por los importes que se indican, ya que consta la documentación acreditativa de la existencia de la obligación así como la autorización exigida en el artículo 3 de la Ley 8/94 de 20 de julio del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias”.*

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de junio de 2003.-
EL PRESIDENTE, Marcelino Rodríguez Viera.

ANEXO

1.- Cuadros.

DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL PIUC 1994 AUTORIZADAS POR LA CAC A ULL HASTA DICIEMBRE 2001

PROYECTOS	ANUALIDAD 1994	AUTORIZADO EN 1994	AUTORIZADO EN 1995	AUTORIZADO EN 1996	AUTORIZADO EN 1997	AUTORIZADO EN 1998	AUTORIZADO EN 1999	AUTORIZADO EN 2000	AUTORIZADO EN 2001	TOTAL AUTORIZADO	ANUALIDAD DE 1994 DISPONIBLE A 31/12/2001
Aulario Campus de Guejara	77.700.000		77.700.000							77.700.000	0
Edif. departamental de Letras	67.100.000		57.825.080	4.940.000	475.000	3.859.920				67.100.000	0
Biblioteca universitaria	56.700.000	56.700.000								56.700.000	0
Edif. depart. de Física y Matemáticas	300.000.000	193.555.625	106.444.375							300.000.000	0
C. Económicas y Empresariales	963.000.000	599.030.677	363.969.323							963.000.000	0
CMIJ San Agustín	150.000.000	150.000.000								150.000.000	0
Facultad de Químicas	550.000.000	425.870.288	124.129.712							550.000.000	0
Urb. Campus de Guejara	297.500.000	292.993.867	1.626.298			2.879.835				297.500.000	0
Edif. depart. C. de la Información	200.000.000		200.000.000							200.000.000	0
Residencias universitarias	10.000.000				10.000.000					10.000.000	0
Reformado Facultad de Bellas Artes	7.950.000		1.996.800	5.953.200						7.950.000	0
Reformado Paraninfo EU EGB	14.000.000		14.000.000							14.000.000	0
Instalaciones sistemas de seguridad	20.950.000		8.648.970	7.878.006	4.423.024					20.950.000	0
Incidencia y reserva de obras	23.000.000	15.229.697	7.770.303							23.000.000	0
Total (pts.)	2.737.900.000	1.733.380.154	964.110.861	18.771.206	14.898.024	6.739.755	0	0	0	2.737.900.000	0
Total (euros)	16.455.110,41	10.417.824,54	5.794.422,97	112.817,22	89.538,93	40.506,74	0,00	0,00	0,00	16.455.110,41	0,00

Cuadro nº 1

DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL PIUC 1995 AUTORIZADAS POR LA CAC A ULL HASTA DICIEMBRE 2001

PROYECTOS	ANUALIDAD 1995	AUTORIZADO EN 1995	AUTORIZADO EN 1996	AUTORIZADO EN 1998	AUTORIZADO EN 1999	AUTORIZADO EN 2000	AUTORIZADO EN 2001	TOTAL AUTORIZADO	ANUALIDAD DE 1995 DISPONIBLE A 31/12/2001
Edif. depart. de Física y Matemáticas	35.000.000	35.000.000						35.000.000	0
C. Económicas y Empresariales	451.200.000	451.200.000						451.200.000	0
CMU San Agustín	93.800.000	79.648.475	14.151.525					93.800.000	0
Facultad de Químicas	65.000.000	65.000.000						65.000.000	0
Edif. depart. C.de la Información	527.500.000	527.500.000						527.500.000	0
Reformado Facultad de Bellas Artes	11.550.000		11.550.000					11.550.000	0
Reformado Paraninfo EU EGB	1.222.900	1.222.900						1.222.900	0
Reformado Facultad de Biología	56.300.000	32.382.939	23.917.061					56.300.000	0
Reformado CS Náutica	29.500.000	27.568.056	1.074.851	857.093				29.500.000	0
Incidencia y reserva de obras	237.300.000	110.371.633	126.928.367					237.300.000	0
Total (pts.)	1.508.372.900	1.329.894.003	177.621.804	857.093	0	0	0	1.508.372.900	0
Total (euros)	9.065.503,71	7.992.823,93	1.067.528,54	5.151,23	0,00	0,00	0,00	9.065.503,71	0,00

Cuadro nº 2

DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL PIUC 1996 AUTORIZADAS POR LA CAC A ULL HASTA DICIEMBRE 2001

PROYECTOS	ANUALIDAD 1996	AUTORIZADO EN 1996	AUTORIZADO EN 1997	AUTORIZADO EN 1998	AUTORIZADO EN 1999	AUTORIZADO EN 2000	AUTORIZADO EN 2001	TOTAL AUTORIZADO	ANUALIDAD DE 1996 DISPONIBLE A 31/12/2001
CMU San Agustín	15.637.058	9.694.886		4.683.026	1.135.314	123.832		15.637.058	0
Facultad de Químicas	48.916.215	21.442.709	27.473.506					48.916.215	0
Urb. Campus de Guajara	3.865.474			3.044.602	820.872			3.865.474	0
Edif. depart. C.de la Información	7.067.693			7.067.693				7.067.693	0
Reformado Facultad de Bellas Artes	35.306.088	25.956.401	9.163.233	186.454				35.306.088	0
Reformado Paraninfo EU EGB	7.852.000	1.015.449	6.836.551					7.852.000	0
Reformado Facultad de Biología	6.279.734	5.371.820	907.914					6.279.734	0
Instalaciones sistemas de seguridad	13.629.734		7.184.194	6.445.540				13.629.734	0
Reforma CM Santa María	31.500.000	19.554.332	10.586.266		1.359.402			31.500.000	0
Ref. edif. central y torre Química	74.012.224	14.922.523	59.089.701					74.012.224	0
Edificio de Informática	136.713.308	273.308		136.440.000				136.713.308	0
Incidencia y reserva de obras	93.401.388	69.461.079	12.974.196	10.966.113				93.401.388	0
Total (pts.)	474.180.916	167.692.507	134.215.561	168.833.428	3.315.588	123.832	0	474.180.916	0
Total (euros)	2.849.884,70	1.007.852,27	806.651,77	1.014.709,34	19.927,09	744,25	0,00	2.849.884,70	0,00

Cuadro nº 3

DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL PIUC 1997 AUTORIZADAS POR LA CAC A ULL HASTA DICIEMBRE 2001

PROYECTOS	ANUALIDAD 1997	AUTORIZADO EN 1997	AUTORIZADO EN 1998	AUTORIZADO EN 1999	AUTORIZADO EN 2000	AUTORIZADO EN 2001	TOTAL AUTORIZADO	ANUALIDAD DE 1997 DISPONIBLE A 31/12/2001
Aulario Campus de Guajara	0						0	0
Edif. departamental de Letras	23.140.080		23.140.080				23.140.080	0
Biblioteca universitaria	0						0	0
Edif. depart. de Física y Matemáticas	0						0	0
C. Económicas y Empresariales	0						0	0
CMU San Agustín	0						0	0
Facultad de Químicas	7.344.070	2.423.198	4.920.872				7.344.070	0
Urb. Campus de Guajara	0						0	0
Aadaptación nuevo Rectorado	0						0	0
Edif. depart. C.de la Información	0						0	0
Residencias universitarias	126.336.848	49.397.816	76.830.805	108.227			126.336.848	0
Reformado Facultad de Bellas Artes	1.693.912	193.546	1.500.366				1.693.912	0
Reformado Paraninfo EU EGB	2.740.483	1.840.483	850.000	50.000			2.740.483	0
Reformado Facultad de Biología	1.389.482	1.389.482					1.389.482	0
Instalaciones sistemas de seguridad	1.402.407		1.402.407				1.402.407	0
Reforma CS Náutica	0						0	0
Reforma edif. central y torre Química	28.487.776	3.711.886	24.775.890				28.487.776	0
Edificio de Informática	40.182.000		40.182.000				40.182.000	0
Incidencia y reserva de obras	17.081.000		14.788.039	2.292.961			17.081.000	0
Ref. ampli. y mejora diversos centros	22.000.000		22.000.000				22.000.000	0
Total (ptas.)	271.798.058	58.762.865	209.083.639	3.951.554	0	0	271.798.058	0
Total (euros)	1.633.539,23	353.171,93	1.256.617,98	23.749,32	0,00	0,00	1.633.539,23	0,00

Cuadro nº 4

DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL PIUC 1998 AUTORIZADAS POR LA CAC A ULL HASTA DICIEMBRE 2001

PROYECTOS	ANUALIDAD 1998	AUTORIZADO EN 1998	AUTORIZADO EN 1999	AUTORIZADO EN 2000	AUTORIZADO EN 2001	TOTAL AUTORIZADO	ANUALIDAD DE 1998 DISPONIBLE A 31/12/2001
Aulario Campus de Guajara	5.617.718	5.617.718				5.617.718	0
Edif. departamental de Letras	66.940.866	52.735.831	14.205.035			66.940.866	0
Biblioteca universitaria	0					0	0
Edif. depart. de Física y Matemáticas	0					0	0
C. Económicas y Empresariales	0					0	0
CMU San Agustín	0					0	0
Facultad de Químicas	14.300.000	14.300.000				14.300.000	0
Urb. Campus de Guajara	0					0	0
Adaptación nuevo Rectorado	6.000.000		6.000.000			6.000.000	0
Edif. depart. C. de la Información	0					0	0
Residencias universitarias	1.663.152		1.663.152			1.663.152	0
Reformado Facultad de Bellas Artes	4.017.220		4.017.220			4.017.220	0
Reformado Paraninfo EU EGB	0					0	0
Reformado Facultad de Biología	34.444.995	34.411.854	33.141			34.444.995	0
Instalaciones sistemas de seguridad	31.965.754	26.060.086	5.905.668			31.965.754	0
Reforma Centro Superior de Náutica	1.999.724	1.649.724	350.000			1.999.724	0
Reforma edif. central y torre Química	0					0	0
Edificio de Informática	5.720.000	5.720.000				5.720.000	0
Incidencia y reserva de obras	2.454.866		2.454.866			2.454.866	0
Ref. ampl. y mejora diversos centros	14.000.000	10.282.305	3.717.695			14.000.000	0
Total (ptas.)	189.124.295	150.777.518	38.346.777	0	0	189.124.295	0
Total (euros)	1.136.659,91	906.191,13	230.468,77	0,00	0,00	1.136.659,91	0,00

Cuadro nº 5

DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL PIUC 1999 AUTORIZADAS POR LA CAC A ULL HASTA DICIEMBRE 2001

PROYECTOS	ANUALIDAD 1999	AUTORIZADO EN 1999	AUTORIZADO EN 2000	AUTORIZADO EN 2001	TOTAL AUTORIZADO	ANUALIDAD DE 1999 DISPONIBLE A 31/12/2001
Aulario Campus de Guajara	34.691.848	34.691.848			34.691.848	0
Edif. departamental de Letras	3.996.894	3.996.894			3.996.894	0
Biblioteca universitaria	0				0	0
Edif. depart. de Física y Matemáticas	0				0	0
C. Económicas y Empresariales	0				0	0
CMU San Agustín	0				0	0
Facultad de Químicas	0				0	0
Urb. Campus de Guajara	6.509.172	6.509.172			6.509.172	0
Adaptación nuevo Rectorado	74.522.831	74.522.831			74.522.831	0
Edif. depart. C. de la Información	0				0	0
Abancalado las tahonillas bajas	23.400.538	23.400.538			23.400.538	0
Residencias universitarias	14.360.373	14.360.373			14.360.373	0
Reformado Facultad de Bellas Artes	5.793.344	5.793.344			5.793.344	0
Reformado Paraninfo EU EGB	8.184.617	8.184.617			8.184.617	0
Reformado Facultad de Biología	13.540.916	13.540.916			13.540.916	0
Instalaciones sistemas de seguridad	38.501.313	38.501.313			38.501.313	0
Reforma Centro Superior de Náutica	0				0	0
Reforma CS Santa María	0				0	0
Reforma edif. central y torre Química	9.499.845	9.499.845			9.499.845	0
Edificio de Informática	0	0			0	0
Incidencia y reserva de obras	0	0			0	0
Ref. ampl. y mejora diversos centros	89.413.763	89.413.763			89.413.763	0
Total (ptas.)	322.415.454	322.415.454	0	0	322.415.454	0
Total (euros)	1.937.755,90	1.937.755,90	0,00	0,00	1.937.755,90	0,00

Cuadro nº 6

DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL PIUC 2000 AUTORIZADAS POR LA CAC A ULL HASTA DICIEMBRE 2001

PROYECTOS	ANUALIDAD 2000	AUTORIZADO EN 2000	AUTORIZADO EN 2001	TOTAL AUTORIZADO	ANUALIDAD DE 2000 DISPONIBLE A 31/12/2001
Aulario Campus de Guajara	10.764.113	10.764.113	0	10.764.113	0
Edif. departamental de Letras	2.873.979	2.873.979	0	2.873.979	0
Biblioteca universitaria	0	0	0	0	0
Edif. depart. de Física y Matemáticas	0	0	0	0	0
C. Económicas y Empresariales	0	0	0	0	0
CMU San Agustín	18	0	0	0	18
Facultad de Químicas	30.516.345	28.535.187	1.981.158	30.516.345	0
Urb. Campus de Guajara	341.550	0	341.550	341.550	0
Adaptación nuevo Rectorado	57.820.126	53.110.591	4.709.535	57.820.126	0
Edif. depart. C. de la Información	0	0	0	0	0
Abancalado las tahonillas bajas	12.446.004	6.243.256	6.202.748	12.446.004	0
Residencias universitarias	45.709.172	34.861.983	10.847.189	45.709.172	0
Reformado Facultad de Bellas Artes	1.123.100	973.700	0	973.700	149.400
Reformado Parainfo EU EGB	0	0	0	0	0
Reformado Facultad de Biología	532.686	532.686	0	532.686	0
Instalaciones sistemas de seguridad	833.782	833.782	0	833.782	0
Reforma Centro Superior de Náutica	0	0	0	0	0
Reforma CS Santa María	0	0	0	0	0
Reforma edif. central y torre Química	0	0	0	0	0
Edificio de Informática	33.633.411	29.983.546	3.649.865	33.633.411	0
Incidencia y reserva de obras	17.081.000	17.081.000	0	17.081.000	0
Ref. ampl. y mejora diversos centros	28.654.590	21.268.712	7.385.878	28.654.590	0
Total (ptas.)	242.329.876	207.062.535	35.117.923	242.180.458	149.418
Total (euros)	1.456.431,89	1.244.470,90	211.062,97	1.455.533,87	898,02

Cuadro nº 7

DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL PIUC 2001 AUTORIZADAS POR LA CAC A ULL HASTA DICIEMBRE 2001

PROYECTOS	ANUALIDAD 2001	AUTORIZADO EN 2001	TOTAL AUTORIZADO	ANUALIDAD DE 2001 DISPONIBLE A 31/12/2001
Aulario Campus de Guajara	88.926.321	9.144.336	9.144.336	79.781.985
Edif. departamental de Letras	48.181			48.181
Biblioteca universitaria				0
Edif. depart. de Física y Matemáticas				0
C. Económicas y Empresariales				0
CMU San Agustín	193.774			193.774
Facultad de Químicas	452.123.370	322.747.532	322.747.532	129.375.838
Urb. Campus de Guajara	183.804		0	183.804
Adaptación nuevo Rectorado	161.557.043	97.504.804	97.504.804	64.052.239
Edif. depart. C. de la Información	62.601.457		0	62.601.457
Abancalado las tahonillas bajas	1.953.458	1.939.000	1.939.000	14.458
Residencias universitarias	354.930.455	283.102.182	283.102.182	71.828.273
Reformado Facultad de Bellas Artes	66.336		0	66.336
Reformado Parainfo EU EGB			0	0
Reformado Facultad de Biología	12.187		0	12.187
Instalaciones sistemas de seguridad	717.010	110.906	110.906	606.104
Reforma Centro Superior de Náutica	276		0	276
Reforma CS Santa María			0	0
Reforma edif. central y torre Química	500.155	132.300	132.300	367.855
Edificio de Informática	1.033.751.281	621.640.087	621.640.087	412.111.194
Incidencia y reserva de obras	84.881.746		0	84.881.746
Ref. ampl. y mejora diversos centros	92.931.647	32.451.067	32.451.067	60.480.580
Total (ptas.)	2.335.378.501	1.368.772.214	1.368.772.214	966.606.287
Total (euros)	14.035.907,47	8.226.486,69	8.226.486,69	5.809.420,79

Cuadro nº 8

**INVERSIONES DE LOS PROYECTOS DE LA ULL QUE A DICIEMBRE DE 2001 HAN SIDO FINANCIADAS
CON LA ANUALIDAD PARA 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 Y 2001 DEL
PLAN DE INVERSIONES UNIVERSITARIAS (LEY 8/94)**

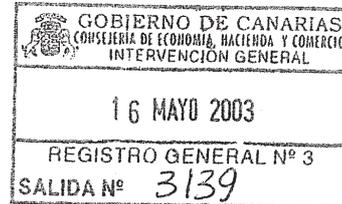
PROYECTOS	ANUALIDADES ANTERIORES (DE 1994 A 1999 INCLUSIVE)			ANUALIDAD 2000			ANUALIDAD 2001			TOTAL DE INVERSIONES FINANCIADAS		
	OBRA	HONORARIOS	EQUIPAMIENTOS	OBRA	HONORARIOS	EQUIPAMIENTOS	OBRA	HONORARIOS	EQUIPAMIENTOS	OBRA	HONORARIOS	EQUIPAMIENTOS
Aulario Campus de Guajara	95.803.262	7.677.983	14.528.321	10.495.388	268.725		8.914.983	229.353		115.213.633	8.176.061	14.528.321
Edif. departamental de Letras	110.476.606	5.760.117	44.941.117	1.228.100		1.645.879				111.704.706	5.760.117	46.586.996
Biblioteca universitaria	40.748.384	1.369.864	14.581.752							40.748.384	1.369.864	14.581.752
Edif. depart. de Física y Matemáticas	112.576.349	33.355.148	189.068.503							112.576.349	33.355.148	189.068.503
C. Económicas y Empresariales	1.065.021.923	28.299.658	320.878.419							1.065.021.923	28.299.658	320.878.419
CMU San Agustín	205.372.360	4.775.878	49.288.820							205.372.360	4.775.878	49.288.820
Facultad de Químicas	349.624.017	24.293.628	311.642.640	29.785.265	731.080		315.834.370	6.913.162		695.243.652	31.937.870	311.642.640
Urb. Campus de Guajara	307.513.020	361.626	0			341.550				307.513.020	361.626	341.550
Adaptación nuevo Rectorado	70.283.875	1.200.000	9.038.956	45.064.832	4.367.279	8.388.015	72.688.813	2.970.371		188.037.520	8.537.650	39.272.591
Edif. depart. C. de la Información	550.837.148	17.081.238	166.649.307							550.837.148	17.081.238	166.649.307
Abancalado las tahonillas bajas	23.400.538	0	0	12.446.004			1.939.000			37.785.542	0	0
Residencias universitarias	143.205.176	6.748.227	2.406.970	42.851.525		2.857.647	276.519.907	2.460.000		462.576.608	9.208.227	9.386.892
Reformado Facultad de Bellas Artes	37.945.182	1.873.802	26.491.580			973.700				37.945.182	1.873.802	27.465.280
Reformado Paraninfo EU EGB	22.442.100	850.000	10.707.900							22.442.100	850.000	10.707.900
Reformado Facultad de Biología	96.720.143	1.939.196	13.295.788	367.172	165.514					97.087.315	2.104.710	13.295.788
Instalaciones sistemas de seguridad	76.495.058	5.147.554	24.806.596	387.891		445.891				76.882.949	5.147.554	25.363.393
Reformado CS Náutica	29.500.000	1.649.724	350.000							29.500.000	1.649.724	350.000
Reforma CM Santa María	30.140.598	0	1.359.402							30.140.598	0	1.359.402
Ref. edif. Central y Torre Química	94.695.533	4.718.680	12.585.632							94.695.533	4.718.680	12.717.932
Edificio de Informática	176.622.000	5.993.308	0	33.633.411			610.218.396	11.421.691		820.473.807	17.414.999	0
Incidencia y reserva de obras	267.605.078	19.485.497	86.146.679	17.081.000						284.686.078	19.485.497	86.146.679
Reforma ampliac. mejora diversos centros	107.176.854	936.320	17.300.589	19.508.671		9.145.919				148.781.832	936.320	36.801.268
Total (ptas.)	4.014.205.204	173.517.448	1.316.066.971	212.849.259	5.532.598	23.798.601	1.308.211.776	23.994.577	36.565.861	5.635.266.239	203.044.623	1.376.433.433
Total (euros)	24.125.859,17	1.042.860,87	7.909.733,82	1.279.249,81	33.251,58	143.032,47	7.862.511,12	144.210,31	219.765,25	33.267.620,11	1.220.322,76	8.272.531,54

Cuadro nº 9

2.- Alegaciones.



JLD/MPM
Ref.: 24-03(3)



En relación con el “Proyecto de Informe de Fiscalización de las Inversiones de la Universidad de La Laguna contempladas en el Anexo I del P.I.U.C. para las que se autorizó la disposición de fondos hasta diciembre de 2001 , con cargo a la anualidad de 1994 hasta 2001”, y de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, cúmpleme remitirle las **alegaciones** formuladas al mismo por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y por la Dirección General de Universidades e Investigación.



Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de mayo de 2003.



LA INTERVENTORA GENERAL,

María del Carmen Alonso Díaz

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS. SANTA CRUZ DE TENERIFE.-



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO
 DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA
 FINANCIERA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO INTERVENCIÓN GENERAL	
12 MAYO 2003	
REGISTRO GENERAL Nº 3	ENTRADA Nº 2.539 03

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA REGISTRO GENERAL OFICINA 04 Registro de Salida	
Número:	3304
Fecha:	12.05.03

REF. : TBAVC037.AUDIENCIA.105

En contestación a su escrito de 30 de abril de 2003, con registro de entrada nº 4.403, de este Centro Directivo, relativo al **"Proyecto de Informe de Fiscalización de las Inversiones de la Universidad de La Laguna, contempladas en el Anexo I del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias (P.I.U.C.), para las que se autorizaron las disposiciones de fondos hasta diciembre de 2001, con cargo a la anualidad de 1994 hasta 2001"**, este Centro Directivo, una vez verificados los datos aportados, hace las siguientes observaciones:

En el segundo párrafo de la página 12:

Donde dice: *"La anualidad prevista para 2000 según la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 14/1999, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2000 ascendía a 15,5 millones de € (2.577,5 Mp.), siendo modificada en 2000 por acuerdo del Gobierno de Canarias en sesión celebrada el 12 de diciembre de ese año, obteniéndose así una anualidad para 2000 de 1,5 millones de €, (242,3 Mp.), como se puede apreciar en el cuadro 7 del Anexo del Informe."*

Este Centro Directivo hace las siguientes aclaraciones:

1. La dotación inicial para la Universidad de La Laguna en el ejercicio 2000 se fija en 2.577.506.643 ptas. (15.491.126,92 euros), por acuerdo de Gobierno de Canarias en sesión celebrada el 15 de febrero de 2000.
2. La minoración de la dotación del 2000 en -2.335.176.767 ptas. obteniéndose una **dotación definitiva para la anualidad del 2000 de 242.329876 ptas.**, se fijó mediante acuerdo de Gobierno, en sesión celebrada el 11 de marzo de 2002. (con efectos del 31 de diciembre de 2001).



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA
FINANCIERA

En el cuadro de la página 14 - "Inversiones ejecutadas por la ULL financiadas con cargo a la anualidad para 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001 del PIUC de los proyectos del Anexo I (Hasta diciembre de 2001)"

Donde dice:

Proyectos	ANUALIDAD 1996
C.M.U San Agustín	15.513.226

Debe decir:

Proyectos	ANUALIDAD 1996
C.M.U San Agustín	15.637.058

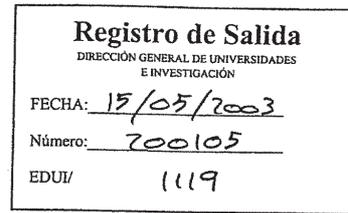
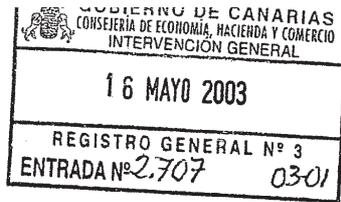
Las Palmas de Gran Canaria a 08 de mayo de 2003

**EL DIRECTOR GENERAL DEL TESORO
Y POLÍTICA FINANCIERA**


 [Firma manuscrita]
Alberto Amorós

Dirección: Tomás Miller, 38 /35007 / Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono : 928.30.30.00 / Fax : 928.30.30.35

ILMA. SRA. INTERVENTORA GENERAL.-



ILMA. SRA. INTERVENTORA GENERAL
 Consejería de Economía, Hacienda y Comercio
 C/ Tomás Miller, 38 – 3ª planta
 35071 Las Palmas de Gran Canaria

Su ref.: 24-03(2), Salida nº 2781 05/05/2003 (JLD/MPM)

Asunto: Plan de Inversiones Universitarias de Canarias.- Proyecto de Informe de Fiscalización de las Inversiones de la Universidad de La Laguna

Visto el “Proyecto de Informe de Fiscalización de las Inversiones de la Universidad de La Laguna contempladas en el Anexo I del P.I.U.C. para las que se autorizó la disposición de fondos hasta diciembre de 2001, con cargo a la anualidad de 1994 hasta 2001” que nos fue trasladado por V.I. con objeto de que esta Consejería formulara las alegaciones que estimara pertinentes, hemos de referirnos al segundo y último párrafo del punto 3.2.3, página 19 del citado informe, que literalmente dice:

“...se ha podido observar como a la mesa de contratación para la adjudicación del suministro e instalación de un ascensor con destino al Centro Superior de Ciencias Agrarias no asiste el representante de la Consejería de Educación, Cultura Y Deportes, conforme se hace constar en el acta de la misma.”

Alegaciones:

Al respecto, conviene recordar que el macroconcurso de traslado de funcionarios realizado en el año 2001 fue causa de que en ocasiones los servicios no estuvieran suficientemente atendidos.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de mayo de 2003

EL DIRECTOR GENERAL
 DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION



[Handwritten signature]
 Urbano Medina Hernández

3.- Contestación a las alegaciones.

**ALEGACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO Y
POLÍTICA FINANCIERA**

1ª Alegación: Se indica que la dotación definitiva prevista para 2000 se obtiene mediante acuerdo del Gobierno de Canarias de 11 de marzo de 2002, fecha diferente de la que se hace constar en el proyecto de informe.

Comentario: Como se hace constar en el proyecto de informe, realmente fue mediante acuerdo del Gobierno de 12 de diciembre de 2000.

**ALEGACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN**

1ª Alegación: No se trata de una alegación. La Dirección General de universidades manifiesta, que la no asistencia a las mesas de contratación señaladas, se debe al macroconcurso de traslado de funcionarios en 2001, que ocasionó que los servicios estuvieran desatendidos.

Comentario: Tan solo explica cual es el motivo, por el cual no ha podido cumplir con sus funciones.

.....
